



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)

- **Concejales:**
(PP):

- ✓ D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
- ✓ D.^a María Isabel Reviriego Romero
- ✓ D. Narciso Nogales Perogil
- ✓ D. Eloy Díaz Giraldo
- ✓ D.^a Laura Boza Ruiz (PP)

(PSOE)

- ✓ D. Rafael Calzado Romero (PSOE)

NO ASISTEN

- ✓ D.^a Mercedes Linares Rastrojo
- ✓ D.^a María José Serrano Rastrojo. (PSOE)
- ✓ D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)
- ✓ D.^a Laura Martínez Moreno (PSOE)
- ✓ D.^a Sara Perogil Gómez (PSOE)

- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** M^a Teresa Román García

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 5 de diciembre de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las catorce horas treinta minutos horas (14:30 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer punto del orden del día: *Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión.*

La Sra Alcaldesa da comienzo a la sesión y de conformidad con lo establecido en el art 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales justifica la urgencia en los siguientes motivos.-

La Excmá Junta de Extremadura está tramitando expediente de reversión a la Administración del Estado terreno de 13870 m² finca registral 9633 segregados del inmueble conocido como escuela hogar Nertóbriga en su día cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la construcción de un centro residencial para personas mayores y dependientes. Así mismo La Junta de Extremadura tramita simultáneamente convenio con el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la construcción de la Residencia de mayores por lo que es necesario acelerar la tramitación de la cesión de los terrenos al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra una vez revertidos a la administración del estado para la construcción de la Residencia de mayores.

Segundo punto del orden del día.-Aprobación, si procede, solicitud de cesión de la finca registral número 9.633 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la construcción de la Residencia de Mayores de Fregenal de la Sierra.

la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Popular (6) y del grupo Municipal Socialista (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Considerando que la Excmá Junta de Extremadura está tramitando expediente de reversión a la Administración del Estado de terreno de 13870m² finca registral 9633

segregados del inmueble conocido como escuela hogar Nertóbriga en su día cedidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la construcción de un centro residencial para personas mayores y dependientes

Considerando que el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra está interesado en dicha finca registral para la construcción de una Residencia de mayores

El pleno Municipal por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen acuerda

Solicitar al Ministerio de Hacienda y función pública la cesión gratuita de la finca registral número 9.633 al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la construcción de la Residencia de mayores.

Tercer punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la adhesión del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la Red de Cooperación de los Conjuntos Históricos de la Provincia de Badajoz.

La Presidencia explica que con esta propuesta se pretende aprobar la voluntad de solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la Red de Cooperación de conjuntos históricos de la Provincia de Badajoz, aprobar los estatutos y nombrar a un representante Municipal en la asociación.

Se propone como representante a D^a Mercedes Linares Rastrojo CONCEJALA DE TURISMO DEL Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

No suscitándose debate al respecto la presidencia somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo popular (5) y del grupo Municipal Socialista (1) la siguiente

PARE DISPOSITIVA.-

1º.- Manifestar la voluntad de adhesión del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a la Red de Cooperación de conjuntos históricos de la Provincia de Badajoz.

2º.- Aprobación de los estatutos de la Red de Cooperación de los Conjuntos Históricos de la Provincia de Badajoz.

3º.- Designar como representante del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra ante la Asamblea General de la Asociación a D^a Mercedes Linares Rastrojo concejala del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.



No habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las 14:45 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a nueve de noviembre de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE